

Santiago, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

Atendida la Resolución de la Excma. Corte Suprema Rol N°AD 844-2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, efectúese un llamado a postulación, publicado en la Página Web del Poder Judicial, por un plazo de 3 días, con el fin de recibir las postulaciones de los abogados que manifiesten su interés y no tengan inhabilidades legales, para la designación como **Notario Interino** mientras se provee el cargo de Notario Titular de la Quincuagésima Primera Notaria de Santiago, vacante por renuncia de don Iván Tamargo Barros.

Rol N°1698-2022.
(Vbc).



**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO**

RoI N°1698-2022.

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Señor Presidente de esta Corte, mediante resolución de fecha veintinueve de junio del año curso, solicita publicar por el término de 03 días desde la publicación en la Página Web del Poder Judicial, el llamado a postulación para la designación del cargo de **Notario Público Interino de la Quincuagésima Primera Notaria de Santiago, vacante por renuncia de don Iván Tamargo Barros.**

Los interesados que reúnan los requisitos para postular al cargo, deberán enviar al correo pleno_castgo@pjud.cl, dentro del plazo antes señalado, curriculum vitae, certificado de título y declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Acta 274-2007, la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304 de igual de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta N°33-2009 de esa misma fecha y lo dispuesto en el Acta 105-2021 de 28 de abril de 2021, Auto Acordado sobre Sistema de Nombramientos en el Poder Judicial.

Santiago, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

**MARIO ROJAS GONZALEZ
PRESIDENTE**

FZJFXMXSGC



Proveído por el Señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, a veintinueve de junio de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>